

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 52/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAMIRO ANDRES PAZ ORTEGA frente a INDUSTRIAS GRAFICAS ROVI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete

Estando gravados los bienes con cargas o gravámenes que deben subsistir, practíquese, en la forma prevista en los artículos 262 LRJS y 666 LEC, la valoración de dichas cargas, cuyo importe se deducirá del valor tasado a efectos de justiprecio.

A estos efectos oficiase a los titulares de los créditos anteriores que sean preferentes según la certificación de cargas a fin de que informen sobre la subsistencia actual del crédito garantizado y su actual cuantía

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá*

interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

DILIGENCIA DE LIQUIDACION DE CARGAS

Que practico en el procedimiento arriba referenciado

1º BIEN EMBARGADO vehículo matrícula 4327DSP

VALOR DE TASACIÓN..... 2350 EUROS
CARGAS.....Tesoreria gral. Seguridad Social
IMPORTE CARGA.....22.270,02
DIFERENCIA -19.920,02 EUROS.

1º BIEN EMBARGADO vehículo matrícula 6527FMJ

VALOR DE TASACIÓN..... 4.170 EUROS
CARGAS.....Tesoreria gral. Seguridad Social
IMPORTE CARGA.....22.270,02
DIFERENCIA -18.100,02 EUROS.

1º BIEN EMBARGADO vehículo matrícula 7596HLG

VALOR DE TASACIÓN..... 7.980 EUROS
CARGAS.....Tesoreria gral. Seguridad Social
IMPORTE CARGA.....22.270,02
DIFERENCIA -14.290,02 EUROS.

En Madrid , a veinticinco de abril de dos mil diecisiete .

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **INDUSTRIAS GRAFICAS ROVI SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.011/17)

